

INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE GEOAMENAZAS		Fecha de Fijación 23 de marzo de 2022
Medio de divulgación: Página www.sgc.gov.co ; redes sociales y agremiaciones vinculadas con ciencias de la tierra y gestión del riesgo		
Denominación: Director Técnico	Código 0100, Grado 23	Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción
Número de cargos: Uno (1)	Sede: Bogotá D.C.	Remuneración mensual promedio
REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica		Experiencia
<p>Título profesional de pregrado en: Geología, Geociencias, Física, Ingeniería Geológica, Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Física.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de doctorado en disciplinas relacionadas con Ciencias de la Tierra aplicadas a amenazas de origen geológico.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>		Siete (7) años de experiencia profesional relacionada con amenazas de origen geológico, experiencia en actividades de gestión de riesgo de desastres y experiencia gerencial en manejo de proyectos relacionados con amenazas de origen geológico.
Propósito Principal		
Dirigir la gestión del conocimiento de las amenazas de origen geológico, para la contribución a la planificación y ordenamiento del territorio y gestión de riesgo, de acuerdo con la normatividad vigente, los estándares institucionales, nacionales e internacionales.		

Descripción de las Funciones Esenciales
<ol style="list-style-type: none"> Proponer a la Dirección General, políticas, planes, programas y proyectos en materia de investigación en amenazas geológicas y riesgo físico, deba adoptar esta Dirección. Dirigir las actividades conducentes al estudio, análisis y evaluación de las amenazas de origen geológico y de afectación regional y nacional en el territorio nacional.

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE
GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Fecha de Fijación

23 de marzo de 2022

3. Dirigir, elaborar y difundir la generación de guías metodológicas de evaluación de amenazas geológicas con afectaciones departamentales y municipales, para que los entes territoriales realicen la evaluación de las amenazas geológicas.
4. Investigar, identificar, caracterizar, monitorear, evaluar, diagnosticar y modelar fenómenos geológicos generadores de amenazas.
5. Elaborar estudios y monitorear la actividad sísmica y volcánica del país.
6. Medir y analizar la deformación tectónica.
7. Coordinar y brindar apoyo a los entes territoriales en la incorporación de las amenazas de origen geológico en el análisis de riesgo físico.
8. Investigar, medir, caracterizar y analizar los movimientos de la corteza terrestre en el territorio nacional.
9. Brindar asistencia técnica a las instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y del Sistema Nacional Ambiental, de acuerdo con las políticas del Servicio Geológico Colombiano (SGC).
10. Proveer información sobre las amenazas y riesgo físico de origen geológico a las instancias y autoridades competentes y a la comunidad, con fines de planificación, ordenamiento territorial y gestión del riesgo.
11. Diseñar, instalar, mantener, operar y actualizar la Red Sismológica Nacional de Colombia, la Red Nacional de Acelerógrafos, las Redes de los Observatorios Vulcanológicos y la Red de Estaciones Geodésicas.
12. Diseñar, implementar y mantener los sistemas de información relacionados con amenazas de origen geológico: sismos, volcanes y movimientos en masa.
13. Comunicar, socializar, publicar y apoyar la apropiación social del conocimiento geocientífico generado por esta Dirección, bajo las directrices del Director General.
14. Las demás que se le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE
GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Fecha de Fijación

23 de marzo de 2022

Conocimientos Básicos o Esenciales

1. Conocimientos básicos en geología
2. Conocimientos básicos en geofísica
3. Conocimientos básicos en geoquímica
4. Conocimientos básicos en geodesia
5. Conocimientos básicos en sismología.
6. Conocimiento básico en vulcanología
7. Metodologías de evaluación y zonificación de amenazas geológicas.
8. Aplicaciones de instrumentación sismológica, volcánica y geodésica.
9. Metodologías de investigación científica y diseño de proyectos.
10. Gerencia y gestión de proyectos.
11. Gerencia pública.
12. Gerencia de talento humano
13. Planeación y control.
14. Conocimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Normatividad aplicada
15. Conocimiento de la normatividad aplicada a los Planes de Ordenamiento Territorial y de Ordenamiento Ambiental.
16. Conocimientos básicos en sistemas.
17. Certificado de proeficiencia de inglés (hablado, escrito y leído)

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE
GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Fecha de Fijación

23 de marzo de 2022

Competencias Comportamentales y laborales

1. Aprendizaje continuo
2. Orientación a resultados
3. Orientación al usuario y al ciudadano
4. Compromiso con la organización
5. Trabajo en equipo
6. Adaptación al cambio

1. Visión estratégica
2. Liderazgo efectivo
3. Planeación
4. Toma de decisiones
5. Gestión del desarrollo de las personas
6. Pensamiento sistémico
7. Resolución de conflictos
8. Capacidad de oratoria, comunicación verbal y escrita
9. Manejo de Crisis
10. Temple
11. Conocimiento del entorno

INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	Fecha de Fijación 23 de marzo de 2022
---	---

INSCRIPCIONES			
23 de marzo al 22 de abril de 2022, a las 23:59 hora Colombiana.			Fecha fijación
<p>Para la inscripción el aspirante debe adjuntar hoja de vida (CV) y anexar los documentos que respaldan el cumplimiento de requisitos y los soportes que acreditan el nivel de conocimientos de los componentes de las áreas temáticas de Conocimientos Básicos o Esenciales atrás mencionados y enviarlos al correo electrónico aspirantesdtgeoamenazas@sgc.gov.co del 23 de marzo al 22 de abril de 2022, a las 23:59 hora Colombiana.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar un documento escrito de máximo 1500 palabras en el cual se describa la visión que propone para la Dirección de Geoamenazas del SGC.</p>			23 de marzo de 2022
EVALUACION Y PONDERACION			
CRITERIOS A EVALUAR	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
EXPERIENCIA: Valoración de la experiencia relacionada con amenazas de origen geológico, experiencia en actividades de gestión de riesgo de desastres y	Clasificatorio	30%	No aplica

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE
GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Fecha de Fijación

23 de marzo de 2022

experiencia gerencial en manejo de proyectos relacionados con amenazas de origen geológico.			
Documento escrito	Clasificatorio	20%	No aplica
Entrevista con el Órgano Técnico.	Eliminatoria	50%	30%
TOTAL		100%	

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS

Experiencia relacionada con amenazas de origen geológico, experiencia en actividades de gestión de riesgo de desastres y experiencia gerencial en manejo de proyectos relacionados con amenazas de origen geológico	Puntos
7	1
8	2
9	3
10	4
11	5
12	6
13	7
14	8

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE
GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Fecha de Fijación

23 de marzo de 2022

15	9
16	10
17	11
18	12
19	13
20	14
Más de 20	15

Como resultado se seleccionará una terna la cual se someterá a:

Prueba de competencias gerenciales en el DAFP

10%

Entrevista con el Director General del SGC

90%

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Reclamaciones: Sólo se aceptan dentro del día siguiente a la publicación de la lista de admitidos y a la publicación de la terna.

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE
GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Fecha de Fijación

23 de marzo de 2022

2. Con el formato de hoja de vida (CV) deberá entregar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identificación
- Fotocopia del título obtenido y actas de grado, expedidas por entidades educativas debidamente aprobadas.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificaciones de experiencia laboral con la siguiente información: Razón social de la entidad o empresa donde haya laborado, con fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. Debe acogerse a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- Constancias laborales del ejercicio de una profesión en forma independiente.
- No se admitirán adiciones a los documentos radicados en el momento de la inscripción.
- El proceso de selección es para proveer un cargo de libre nombramiento y remoción por lo cual no otorga derechos de carrera administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el título 13 de Decreto 1083 de 2015.
- En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de comunicación, divulgación e información oficial durante el proceso de selección será la página web del SGC www.sgc.gov.co a través de la cual se comunicará a los aspirantes toda información relacionada con el concurso público de méritos.